

Comunicado de Prensa No. 64/2016

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016

EL IFT EXPIDE EL MODELO DE COSTOS DE LA RED DE ACCESO FIJA PARA SERVICIOS DE ACCESO Y COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA

- **El Modelo de Costos de la Red de Acceso Fija permitirá al IFT determinar, en caso de desacuerdo, las tarifas que tendrán los servicios que proporciona el Agente Económico Preponderante a otros concesionarios**
- **Del 1 de octubre al 11 de noviembre de 2015, el Instituto sometió a consulta pública un proyecto del modelo de costos para recabar comentarios y opiniones que permitieran robustecer el proyecto final**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en sesión ordinaria el modelo de costos para diversos servicios mayoristas, que son prestados por el Agente Económico Preponderante (AEP) a otros concesionarios.

Dicho modelo de costos permitirá al IFT determinar, en caso de algún desacuerdo, las tarifas de los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura que proporciona el AEP a otros concesionarios, por ejemplo: pozos, ductos y postes.

Del 1 de octubre al 11 de noviembre de 2015, el IFT sometió a consulta pública un proyecto del modelo de costos para recabar comentarios, opiniones y aportaciones de los concesionarios, permisionarios, autorizados, especialistas en la materia y del público en general, que fueron analizados y, en su caso, tomados en cuenta para robustecer el proyecto final.

Con base en la Medida Trigésima Novena del Anexo 2 de las Medidas de Preponderancia, la metodología que se ha observado para elaborar este modelo, es la de costos incrementales

Comunicado de Prensa

No. 64/2016

promedio de largo plazo; en este sentido, algunas de las consideraciones tomadas en cuenta para su desarrollo fueron que la topología de la red de acceso es del tipo eficiente.

Además, se hace una aproximación a los costos por proveer los servicios a través de la red de acceso del AEP y se toman en cuenta los servicios ya provistos por este operador. A su vez, se atribuyen los respectivos costos comunes y compartidos a los servicios relevantes, en función de la demanda de dichos servicios.

Esto significa que el diseño del modelo evita que los costos derivados de posibles ineficiencias en el diseño de la red del AEP se trasladen a otros concesionarios, pero al mismo tiempo asegura que las tarifas permitan al AEP recuperar los costos incurridos por la prestación de los servicios.

El modelo utiliza, además, la metodología desarrollada para estimar el costo del capital promedio ponderado nominal antes de impuestos, el cual aprobó el IFT para los modelos de interconexión, a partir de una actualización de diciembre de 2015.

El modelo asume que toda la infraestructura pasiva de red es desplegada en el año corriente y, únicamente, tiene en cuenta la demanda para ese año. Una de las consecuencias es que los precios estimados por el modelo son válidos solamente para el año seleccionado, por lo que las tarifas estimadas estarán vigentes durante 2016.

En el portal de Internet del IFT se pone a disposición del público una versión “anonimizada” del modelo de costos, con el objetivo de salvaguardar cierta información reservada o confidencial que este contiene.

Comunicado de Prensa No. 64/2016

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx